

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

259**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.099 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gustavo Guerra Bueno y don Francisco Frías Fernández contra las empresas “Central de Compras Hormigos, Sociedad Limitada”, “Distribuciones Bembibre, Sociedad Limitada”, “Comercial Casas Carretero, Sociedad Limitada”, Fiscal, sobre despido se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se acompaña.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada “Distribuciones Bembibre, Sociedad Limitada” y “Comercial Casas Carretero, Sociedad Limitada” se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que en las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Central de Compras Hormigos, Sociedad Limitada”, “Distribuciones Bembibre, Sociedad Limitada”, “Comercial Casas Carretero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.729/10)